

CONTRATO DE COMPRAVENTA

LIBRERIA LIBERTAD S.A.

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DEL MENOR

N° INT FMM - 0735-2016 (AS-1041)

En Santiago, a **20 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva (S), doña **JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ**, cédula de identidad N° 10.629.689-8, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **LIBRERIA LIBERTAD S.A.**, RUT 92.906.000-8, representada legalmente por **ALEJANDRO MELO GUERRERO**, cédula de identidad N° 5.201.488-3, ambos domiciliados en Av. Jorge Alesandri N° 101, La Reina, Santiago, en adelante "el vendedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra necesita para el correcto y cabal cumplimiento de su giro, el equipamiento cuya compraventa ha sido licitada adjudicándose al vendedor en la licitación de Material Didáctico y Fungible de continuidad 2017, documento que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDA: Integra encarga al vendedor la compraventa de los bienes indicados en Anexo N°1 de este contrato, conforme a las bases administrativas y técnicas de Licitación Adquisición de Material Didáctico y Fungible continuidad 2017, que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluido el impuesto al valor agregado, alcanza a la suma de **\$35.834.757.- (treinta y cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos)**.

El vendedor entrega en este acto un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **28 de abril de 2017**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en Licitación Adquisición Material Didáctico y Fungible de continuidad 2017"**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera



de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERA: El proveedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas. Dichas muestras quedan en Fundación Integra como referente válido por concepto de revisión.

CUARTA: La entrega de los productos se efectuará entre los días **03 de octubre de 2016 y 02 de diciembre de 2016**, en las Bodegas de la Fundación ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel o en el lugar de la ciudad de Santiago que Fundación Integra determine, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido con el Jefe de Bodega, con 5 días de anticipación, vía correo electrónico a mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl; jcastro@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

QUINTA: Integra dispondrá de **25 DÍAS** hábiles contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad de que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de un correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser remitidos por el vendedor, a su consta, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido **24 HORAS** desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de **15 DÍAS** corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

En caso que el proveedor no reemplace los productos en los plazos establecidos, Integra podrá hacer efectiva la boleta de garantía.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.



SEXTA: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

SÉPTIMA: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

OCTAVA Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de éstas.

El pago de los servicios se efectuará a más tardar a más tardar el mes de abril del año 2017.

Las facturas deben ser entregadas durante el año 2016 en la Oficina de Partes de Integra, ubicada en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los bienes.

Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

NOVENA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.


ALEJANDRO MELO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
LIBRERÍA LIBERTAD S.A.


JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 1041 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 92.906.000-8 LIBRERIA LIBERTAD S.A.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02ESC011958	LÁPICES CERA/TRIANGULAR MF2017	UND	7.379	627,00	4.626.633,00
Observación : SUS TRES FASES PERMITEN UN PERFECTO APOYO DE LOS DEDOS COLABORANDO EN EL DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD DE LOS NIÑOS. NO TOXICO COLORES MEZCLABLES NO MANCHAN NO DEJAN RESIDUOS. CONTIENE 12 UNIDADES. 12 COLORES. PESO NETO DE 95 GRS. Fecha Entrega: 2016/12/02 Cantidad: 7.379					
02ESC011959	LÁPICES CERA/GRUESO MF2017	UND	6.860	2.584,00	17.726.240,00
Observación : FORMATO ANATÓMICO PERMITE QUE LOS NIÑOS LOGREN UN ÓPTIMO DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN MOTRIZ. FORMATO ANATÓMICO. 12 COLORES ,315 G. NO TOXICO COLORES MEZCLABLES NO MANCHAN NO DEJAN RESIDUOS Fecha Entrega: 2016/12/02 Cantidad: 6.860					
02ESC032659	PINTURA P/DEDO X6 MF2017	UND	6.299	1.232,00	7.760.368,00
Observación : PUEDE SER APLICADA CON EL DEDO, PINCEL O ESPONJA, SOBRE PAPEL, PAPEL CARTÓN O CARTULINA. NO ES TÓXICA COLORES MEZCLABLES SOLUBLE AL AGUA. ESTUCHE CON 06 FRASCOS EN COLORES VARIADOS. Fecha Entrega: 2016/12/02 Cantidad: 6.299					
				Neto	: 30.113.241,00
				IVA	: 5.721.516,00
				Total	: 35.834.757,00


PROVEEDOR




FUNDACIÓN INTEGRAL
